



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: viernes, 13 de Junio de 2025

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO DE ACUMULACIÓN DE 2 PLAZAS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Mediante decreto de 3 de octubre de 2024 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso selectivo, por concurso-oposición y turno de promoción interna, para la provisión de cuatro plazas de administrativo de administración general, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2023 (BOP de Guadalajara  $n^{o}$ . 73, de 17 de abril de 2023.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2025 se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al año 2025, publicada en el BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: lunes, 09 de Junio de 2025.

Considerando que en esta Oferta de Empleo se han incluido 2 plazas de administrativo de administración general por turno de promoción interna, y tal y como se recoge en la base 1.1 del proceso selectivo "se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, cuatro plazas de Administrativo/a de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas en la oferta de empleo público del ejercicio 2023 (BOP de Guadalajara nº. 73, de 17 de abril de 2023), más las vacantes que se aprueben en Oferta de Empleo Público antes de la finalización del proceso selectivo".

Considerando que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen



Jurídico del Sector Público señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Publicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública.

Considerando lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, que regula la acumulación de los procedimientos administrativos: "El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno."

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de competencias en la Concejala Delegada de RRHH de 21 de enero de 2025, por la presente,

## HE RESUELTO:

PRIMERO.- Sobre la base de los motivos expuestos, acumular las 2 plazas de Administrativo de Administración General por turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025, publicada en el BOP nº 109 de 9 de junio de 2025, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo de Administración General; por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, que se encuentra en proceso de resolución.

SEGUNDO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 11 de junio de 2025. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: c8476998ff6d779f6e3e7fc776242d9eb939743c